



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Miércoles 23 de mayo	Número 98

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 11 de abril de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200103824/4050. – 8.835

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044566390	F PAZO	22737833	BARAKALDO	28.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043935326	R POZO	78890268	BARAKALDO	17.02.2001	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
090044382795	J EGUEN	30599217	BERRIZ	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044382771	J EGUEN	30599217	BERRIZ	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044419010	L RODRIGUEZ	20220187	BILBAO	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401877303	F BAZETA	72167124	BILBAO	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044619588	TALLERES SAN PRUDENCIO S L	848103097	DURANGO	08.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044641892	J CRESPO	30663773	DURANGO	07.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090044634784	M DE GODOS	14929335	ORDUÑA	01.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044635077	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACION	809105800	BURGOS	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044558022	JOSE MANUEL DE LA HERA PEÑ	609265406	BURGOS	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044610834	J MAMOLAR	13077282	BURGOS	25.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044546263	E LOPEZ	13113140	BURGOS	13.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044395455	J GONZALEZ	13118365	BURGOS	08.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044615364	J OLMO	13121600	BURGOS	06.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044555010	J HERNANDO	13131050	BURGOS	08.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044558642	J GABARRE	52209831	BURGOS	14.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044558630	J GABARRE	52209831	BURGOS	14.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044559178	D VELASCO	71265559	BURGOS	06.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044543444	C IGLESIAS	71270161	BURGOS	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044483599	A LOSADA	13284648	BUSTO DE BUREBA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044482029	A LOSADA	13284648	BUSTO DE BUREBA	09.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044382667	A FERNANDES	X0765589B	MIRANDA DE EBRO	25.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044382655	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044547395	I SANTAMARIA	13283963	OÑA	16.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044573035	F DIEZ	12221941	ROYUELA RIO FRANCO	11.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044547206	M GONZALEZ	74725074	CADIAR	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044419630	J DIAZ	16502276	AUSEJO	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044419319	D AISA	16557928	LOGROÑO	05.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044606260	R VIZCARRA	16559289	ALDEANUEVA DE CAME	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044416513	R GONZALEZ	06991930	LEGANES	23.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044566316	R ARCOCHA	02647399	MADRID	16.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044618298	F RODRIGUEZ	05423393	MADRID	02.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044596400	A GOMEZ	05886609	MADRID	01.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401877959	M ORTIZ	01897850	PINTO	10.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044534807	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	808436206	ARRONIZ	19.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044591116	A FERNANDEZ	09379086	BELMONTE DE MIRANDA	16.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044404651	M HOYO	13472984	SANTANDER	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044609649	A URAIN	72413840	DEBA	09.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044600191	V CUADRADO	34102892	PASAIA	09.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 11 de abril de 2001. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200103823/4049. - 15.248

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044598159	F LETONA	14589487	BARAKALDO	13.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044603957	J ESTEBAN	22729161	BARAKALDO	22.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044603945	J ESTEBAN	22729161	BARAKALDO	22.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044579384	L PASCUAL	22731085	BARAKALDO	25.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044596837	A RABANAL	22737122	BARAKALDO	25.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044524541	F JIMENEZ	45667639	BASAURI	27.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044600646	J IRAZABAL	78862075	BASAURI	12.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044563080	JUVILRO INTERNACIONAL S L	848854079	BILBAO	14.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044606090	J MARTINEZ	14574422	BILBAO	23.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401854923	J SARAS	14891293	BILBAO	22.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401870886	S DOMINGUEZ	30625744	BILBAO	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401864527	A RUIZ	30644812	BILBAO	12.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044415296	J BERZOSA	75123113	BILBAO	21.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401863754	J DEL REGUERO	14933325	LEIOA	07.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401843901	A IPARRAGUIRRE	14955031	LEIOA	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401853244	C REVILLA	22701453	SANTURTZI	22.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044604676	P BERRIO	13292015	ARANDA DE DUERO	04.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090044467168	J TENLLADO	45571534	ARANDA DE DUERO	01.02.2001	18.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044604603	J ALONSO	71342224	ARANDA DE DUERO	24.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044491810	W MUÑOZ	02306525	BURGOS	09.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044548314	W MUÑOZ	02606525	BURGOS	09.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044486096	M DE HOYOS	12752956	BURGOS	27.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044523639	A ANDRES	13049002	BURGOS	03.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044329549	J OLMO	13121600	BURGOS	24.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044576048	M VADILLO	13136922	BURGOS	14.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401867395	T SOTO	13141669	BURGOS	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044532185	F LOPEZ	13146698	BURGOS	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044605085	R BARRIO	71268192	BURGOS	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044522740	I MARTINEZ	78783086	BURGOS	10.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090044582437	A CANOVAS	78903319	BURGOS	14.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044568970	MADECAL SL	809248873	CORUÑA DEL CONDE	03.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044567795	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	25.02.2001	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090401864059	J BERNAL	13116044	QUINTANILLA CARRET	10.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401869320	J SILVA	33246403	MONTOUTO TEO	25.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044604263	R HEREDIA	25691693	LOJA	22.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044602643	R HEREDIA	25691693	LOJA	22.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401859775	A AZNAR	09724922	LEON	01.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401866469	F ORTIZ	16494080	BAÑOS DE RIO TOBIA	14.02.2001	50.000	300,51		RD 13/92	048.
090044605292	G SALAZAR	13162189	LOGROÑO	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044414917	I CHICO	16519689	LOGROÑO	25.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044579116	J QUIROGA	16557647	LOGROÑO	13.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401848972	P PEREZ	17194333	LOGROÑO	16.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401869318	F BACARIZA	32616009	LUGO	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044576814	M GULLAN	08958381	ALCALA DE HENARES	02.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
0904018665260	J ARRIETA	00838458	ALCOBENDAS	04.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401829825	R FERNANDEZ CARRION	52505111	GETAFE	04.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044595572	V MARTINEZ	53037544	LEGANES	12.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044479419	F COSTACHE	X25726562	MADRID	16.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401838917	J FERNANDEZ	01499279	MADRID	23.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044566171	M ESTEBAN	02706921	MADRID	24.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044619849	V ROBISCO	17087551	MADRID	27.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090043958491	A LOSCOS	46870632	MADRID	03.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044573746	P CIUDAD	74428422	CEHEGIN	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044573734	P CIUDAD	74428422	CEHEGIN	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401870618	J SUNSUNDEGUI	15257860	ALSASUA	21.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044597581	O SUAREZ	10903886	GIJON	05.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044576954	O SUAREZ	10903886	GIJON	05.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044200668	M FONSECA	32869303	OVIEDO	05.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401865593	M ROZA	71635409	LA MANJOYA OVIEDO	06.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044601067	M LOPEZ	14543814	DUEÑAS	11.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044522015	M ARRARTE	13750710	SANTANDER	23.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401868880	V ALIJA	10174243	EIBAR	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044607793	J PEÑA	72427392	LAZKAO	13.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	103.
090401869045	E BLANCO	15361381	MONDRAGON	24.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044590483	J CASLA	14971075	SAN SEBASTIAN	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401847505	J GARCIA	15158485	SAN SEBASTIAN	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044595640	A ARRUTI	15925767	SAN SEBASTIAN	21.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044591037	P CASADO	15955261	SAN SEBASTIAN	09.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044581913	J GOMARA	34088292	SAN SEBASTIAN	13.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
090401870813	M URETA	16517367	VALLADOLID	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044584768	F MIRANDA	16240073	SALINILLAS BURADON	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044584276	J MURGUIALDAY	16258052	SALVATIERRA	12.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044527219	M MACIAS	10111061	VITORIA GASTEIZ	20.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044582851	B DIAZ	16255608	VITORIA GASTEIZ	25.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044530875	J ALONSO	44686334	VITORIA GASTEIZ	03.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044600749	I MARTINEZ DE LAGRAN	72728328	VITORIA GASTEIZ	14.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401866299	A MARTINEZ	17810524	ZARAGOZA	12.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401846872	J BRUMOS	29091336	ZARAGOZA	14.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044516817	G RODRIGUEZ	11944712	ZAMORA	21.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 20 de abril de 2001. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200103930/4182. - 14.108

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044602266	M AMLAH	X1472991W	BARCELONA	12.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044588750	M AMLAH	X1472991W	BARCELONA	12.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044643256	A FERNANDEZ	14580582	BERMEO	02.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044643244	A FERNANDEZ	14580582	BERMEO	02.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044617294	TRANSPORTES AMEZAGA S A	A48162366	BILBAO	08.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
090044642161	R MORO	14601862	BILBAO	24.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401871702	J LAMARCA	14936301	BILBAO	02.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044604690	S DE ERRAZTI	30579364	BILBAO	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044617488	ALQUIERES DE VEHICULOS Y C	B95058608	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044637293	ALQUIERES DE VEHICULOS Y C	B95058608	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	14.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044441210	C DOS SANTOS	X2351614W	ARANDA DE DUERO	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044619138	J BORJA	45420444	ARANDA DE DUERO	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044415715	MARTINEZ HERRERO JOSE JAVI	E09056433	ARANDILLA	14.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044382060	J RAMIREZ	71340404	BRIVIESCA	15.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044567229	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	14.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090044547632	A OTOBALEA	03095571	BURGOS	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044068987	E GARCIA	13047956	BURGOS	27.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044602965	J HERMOSO	13078647	BURGOS	02.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044593540	M MARIJUAN	13112267	BURGOS	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044609777	S FUENTES	13146909	BURGOS	03.03.2001	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090044395509	O GONZALEZ	13149499	BURGOS	18.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.1
090044395480	O GONZALEZ	13149499	BURGOS	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044395479	O GONZALEZ	13149499	BURGOS	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044395492	O GONZALEZ	13149499	BURGOS	18.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044540911	J MARTIN	13150638	BURGOS	09.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044495759	V BENITO	13168801	BURGOS	14.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401873267	P DE LAS HERAS	71261244	BURGOS	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044399850	D VELASCO	71265559	BURGOS	10.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044094911	O BLANCO	71273344	BURGOS	26.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044636604	P ARRIBAS	71273556	BURGOS	11.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044546871	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	29.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044555768	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	30.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044546883	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	29.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044087141	FABRICA Y COMERCIAL CAMARA	B09301896	CALERUEGA	07.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044557686	A MAESO	13100948	CARDEÑADJO	02.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044557698	A MAESO	13100948	CARDEÑADJO	02.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044557716	A MAESO	13100948	CARDEÑADJO	02.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044557728	A MAESO	13100948	CARDEÑADJO	02.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044605140	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	27.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044643360	F OLMO	13130245	MELGAR FERNAMENTAL	18.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044417025	J PALOMERO	71260968	QUINTANAR DE SIERRA	02.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044642963	J MONTERO	51355277	VILLARCANO	15.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044643141	H VILLAVERDE	33279167	TEO	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	117.1
090044382503	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	25.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044413925	J OLLORA	13287615	LARDERO	05.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044545751	J MENDOZA	16605513	LOGROÑO	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044633780	J CARDESIN	76398598	VILLALBA	06.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044534510	J CORREAL	07468997	ALCOBENDAS	02.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044474859	J GOMEZ	07218860	COLMENAREJO	10.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044617970	MUNDITRANSPO SA	A78645801	MADRID	09.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044608918	Y YAMAMOTO	X2131110E	MADRID	04.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044597295	M GONZALEZ DE REGUERAL	00230531	MADRID	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044569664	V RULA	X2539064W	MOSTOLES	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401871933	M ROMERO	20267640	MOSTOLES	03.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044400682	M MARTINEZ	50829118	SAN SEBASTIAN REYES	22.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044545880	CONITEC CONSULTING SLL	B82399684	TORREJON DE ARDOZ	15.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044579920	A SORROCHE	29155700	ANDOSILLA	22.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044640711	M NOZAL	12742831	PALENCIA	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401882153	J MANGAS	16281552	PALENCIA	28.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044605206	NASSER DOSMIL DOS S L	B39477260	ARGOÑOS	08.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044609261	R SOTELO	10872857	LAREDO	20.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044606065	L CARRERAS	13792989	LAREDO	21.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044611668	C LOZANO	07843603	SANTANDER	13.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401878721	M ARCONADA	13733784	SANTANDER	16.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044404638	M ESTEBANEZ	20190219	SANTANDER	05.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044644390	D GIL	72058800	SANTANDER	08.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044608190	MOTORLUXE S A	A41138942	SEVILLA	13.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044578150	MOTORLUXE S A	A41138942	SEVILLA	13.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044571804	R GUIJARRO	45421973	ALCONADA MADERUELO	17.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401880284	D HORRILLO	15964092	ANDOAIN	12.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044617944	HENDAYÁ TRUCK S L	B20658464	IRUN	09.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044495255	M LORO	15256622	IRUN	04.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044597180	TRANSPORTES INSAUSTI SA	A20099305	LASARTE ORIA	27.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044546457	J SANTOS	13145153	LEGAZPIA	14.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401877984	J BELOQUI	15939209	TOLOSA	10.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044409399	G SHABIR	09768461	ZARAUZ	14.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044615182	V CHIFORESCU	X3087231X	CORRAL DE ALMAGUER	03.03.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044634930	M BENTASSIL	X1355143Y	VITORIA GASTEIZ	09.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044415170	D PARRAS	16234238	VITORIA GASTEIZ	01.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044583442	F RODRIGUEZ	16244638	VITORIA GASTEIZ	27.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090401875800	J COUTO	16261951	VITORIA GASTEIZ	02.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044584240	F MONTES	16269000	VITORIA GASTEIZ	14.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044602503	M CABEZAS	18600354	VITORIA GASTEIZ	05.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044585062	J CASAS	34567321	VITORIA GASTEIZ	05.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044604159	R JUAN	72726370	VITORIA GASTEIZ	04.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044617051	MADERAS IGNACIO BONILLA S	B01283571	SAN VICENTE DE ARA	07.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044616083	MADERAS IGNACIO BONILLA S	B01283571	SAN VICENTE DE ARA	07.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044419794	M BERROCAL	45680928	VALDEPERDICES	09.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico; en Burgos, 20 de

abril de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200103984/4181. – 26.362

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090401875343	T MICHELENA	14926628	ALICANTE	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044588970	J MARIN	38098675	BARCELONA	08.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044574271	E RAMIRO	X2512728R	CORNELLA DE LLOB	10.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044573539	E RAMIRO	X2512728R	CORNELLA DE LLOB	10.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401825844	E PEREZ	36567519	GRANOLLERS	18.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044604767	R ROSSI	X1597194M	PALAU DE PLEGAMANS	20.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044608426	M GARCIA	46230900	TERRASSA	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170.
090044579979	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	27.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044582425	J MUÑOZ	14700821	BARAKALDO	10.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401841450	A MUÑOZ	X0016697E	BILBAO	10.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044606624	A ALONSO	13007506	BILBAO	28.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044569240	F RODRIGUEZ	14253558	BILBAO	29.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044605036	P ALCALDE	14574179	BILBAO	15.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401862385	G BILBAO	14591440	BILBAO	07.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044581494	F PRIETO	14913449	BILBAO	10.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401876062	G CALZADILLA	09600766	ERANDIO	04.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044402782	J PUERTAS	23470736	GALDAKAO	06.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401867966	C ALONSO	14938425	GETXO	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401876086	J SOLANA	30591004	GETXO	04.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401849435	G CLAVELL	14935444	ALGORTA GETXO	20.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044505467	A LESENDE	78883323	IURRETA	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044590550	A LESENDE	78883323	IURRETA	04.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044589389	J ZULUAGA	14583093	MUNGIA	28.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044530360	E MARCOS	03406128	ARANDA DE DUERO	14.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044407974	V DIEZ	71104450	ARANDA DE DUERO	27.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
090044619760	A GIMENEZ	71257947	ARANDA DE DUERO	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
090044544060	A MEDIAVILLA	13112227	ARANDILLA	10.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044535460	TRANS BUREBA S A	A09049685	BRIVIESCA	15.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044535472	TRANS BUREBA S A	A09049685	BRIVIESCA	15.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044535459	TRANS BUREBA S A	A09049685	BRIVIESCA	15.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044397178	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS R	A09065954	BURGOS	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044539209	TELESPACE SL	B09344946	BURGOS	14.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044488226	ASOC CULTURAL JUVENIL DANZ	G09289836	BURGOS	03.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401872573	M GARCIA	13037437	BURGOS	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044482248	E TOBALINA	13044645	BURGOS	03.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044543134	M DUQUE	13048508	BURGOS	11.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044395352	J CASTILLA	13063877	BURGOS	14.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043929120	J CASTILLA	13063877	BURGOS	11.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401857146	J GONZALEZ DE	13075665	BURGOS	18.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044605528	D CALZADA	13082257	BURGOS	15.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090043948539	J RASINES	13101648	BURGOS	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090043958960	J MARTIN	13101658	BURGOS	18.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090044595468	J CONDE	13102324	BURGOS	27.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401866081	C SAIZ	13105148	BURGOS	11.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044616824	J OLMO	13121600	BURGOS	06.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044549379	F GOZALO	13129777	BURGOS	15.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401853542	R CANTON	13131355	BURGOS	07.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401866573	A BORJA	13132162	BURGOS	15.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044549847	A ROJAS	13137020	BURGOS	26.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401869288	E MORENO	13139847	BURGOS	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401866366	A GONZALEZ	13142002	BURGOS	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401867346	M MARTIN	13142032	BURGOS	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401872913	M VALENZUELA	13143885	BURGOS	01.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044391073	J MARTINEZ	13146985	BURGOS	13.12.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090401875574	J ALONSO	16224981	BURGOS	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044403490	R MONZON	71105669	FUENTESPIÑA	23.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044415624	COOPERATIVA DE TRABAJO ASO	F09301417	MADRIGALEJO MONTE	22.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044522507	J ARRIBAS	11933279	MEDINA DE POMAR	06.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090044581044	M PANDO	22743086	MEDINA DE POMAR	22.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401861850	L CASTRESANA	20180540	QUINTANARRUZ	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044419320	E S M RIOJA SL	B09360355	MIRANDA DE EBRO	05.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044523720	M GORDO	13188223	MIRANDA DE EBRO	12.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044600725	C DIAZ	13284007	MIRANDA DE EBRO	14.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044582449	J JIMENEZ	13301661	MIRANDA DE EBRO	14.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044602096	A ALIJA	13306609	MIRANDA DE EBRO	14.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044395595	A MENA	71266898	MIRANDA DE EBRO	31.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044382266	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	15.01.2001	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
090044615571	S PEREZ	71344149	MIRANDA DE EBRO	28.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044588907	I BERRIO	71345292	MIRANDA DE EBRO	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043950467	D SALDAÑA	71289926	TARDAJOS	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401871817	N GOROSTIZAGA	30665450	LECIANA	02.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044497550	TRANSEDU SL	B09262924	VILLAGONZALO PEDERNA	01.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090401872720	A VELASCO	12870111	VILLALBILLA BURGOS	28.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401875549	M MORENO	71237511	MAZUECO DE LARA	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401869884	F LARIÑO	32791949	A CORUÑA	01.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401864230	J LEMUS	32794115	A CORUÑA	11.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401849370	M VILLAR	76566357	SANTIAGO	19.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044577533	B TEJEDA	71281739	MALPARTIDA PLASENCIA	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044581433	M TELLEZ	24750328	CORDOBA	06.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401866548	R SANZ	15913915	TIAS	14.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044601705	A PEREZ	40517055	SANT FELIU GUIXOLS	21.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044532598	J BENAVIDES	24290269	GRANADA	26.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044601304	FRIGOFRUT SL	818521757	OTIVAR	16.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044414474	P ALONSO	16533271	GUADALAJARA	02.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401862671	L MARTIN	51572959	GUADALAJARA	23.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044236973	IMPORT EXPRESS SL	825343799	LLEIDA	07.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090043938157	D SOTO	72767596	CALAHORRA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401852185	F ALFARO	72780196	CALAHORRA	05.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401855939	S LUCIO	22742828	LOGROÑO	05.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401832320	M VILLANUEVA	05206082	ALCOBENDAS	09.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044600506	F CUENLLAS	50130458	BOADILLA DEL MONTE	14.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090401867425	J BARBERO	51597373	COVLADA	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044595020	F VENTAS	09456404	EL ALAMO	10.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044578689	M CABALLERO	50149662	FUENLABRADA	12.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401828286	I IORDANOV	X2317959L	GALAPAGAR	04.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401875150	J GOMEZ	02534714	GALAPAGAR	25.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401862130	N DO VALLE	M 028271	MADRID	05.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401864540	M CERVIGNI	M 195151	MADRID	13.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401866550	R TRECET	00227056	MADRID	14.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401839399	A HIPOLA	00246734	MADRID	28.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401863171	F GARCIA	00522719	MADRID	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044602280	L BLANCO	02094078	MADRID	14.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401875021	G GARNICA	02477199	MADRID	25.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401847438	J BUGALLO	05245152	MADRID	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044419411	M GOMEZ	07946736	MADRID	08.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401875239	V PEÑA	13886596	MADRID	25.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401844887	M VIDEAIN	15952435	MADRID	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401866238	J PONS	16489179	MADRID	12.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401835102	D ALESSANCO	16563749	MADRID	10.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401853141	M MARINA	26401458	MADRID	02.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044418947	M CUQUERELLA	43098895	MADRID	10.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401872536	I IGLESIAS	50061367	MADRID	23.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401832277	A AZCON	50701553	MADRID	09.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401861782	C FERNANDEZ	51580478	MADRID	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044600579	P DE GRACIA	52885734	MADRID	10.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
090401830440	I FERNANDEZ	33517567	VALDEMORILLO	24.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044370240	I FERNANDEZ	33517567	VALDEMORILLO	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401863249	F AMOR	07518911	MOSTOLES	01.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044595651	A MALAGON	51871409	PARADES DE BUITRAGO	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044569949	A JURADO	25046265	ALHAURIN DE LA TORRE	09.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044571270	P GROSS	25028301	TORREMOLINOS	21.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401847001	J GONZALEZ	50667497	SANTA ANA CARTAGEN	15.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044600129	P CIUDAD	74428422	CEHEGIN	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044600117	P CIUDAD	74428422	CEHEGIN	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401849060	F MUÑOZ	06944870	MURILLO EL FRUTO	16.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401862750	I VICUÑA	72436377	IBERO	27.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401866391	M GASTON	44612962	PAMPLONA	13.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401867401	T MOLINET	15808732	PUENTE LA REINA	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401859090	R GANCEDO	10573923	COLLOTO OVIEDO	23.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401858953	J RODRIGUEZ	34588287	DURENE	21.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401867700	A TOBIO	35559180	O PORRIÑO	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044591980	V NAVASCUEZ	13698124	COLINDRES	03.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044591979	V NAVASCUEZ	13698124	COLINDRES	03.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044605152	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	03.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401844413	S REVUELTA	13772621	SANTA CRUZ BEZANA	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044520882	M PEREZ	X1168398K	SANTANDER	19.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401855629	C MARTIN	13893601	SANTIURDE REINOSA	31.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044568714	SAT PEÑACUERNO	F40031510	CIRUELOS	08.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044537006	T BRINGAS	15393693	EIBAR	23.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090401861009	J GARBIZU	15142134	HONDARRIBIA	25.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401867310	A BORJA	09302602	IRUN	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044584549	J HERNANDEZ	07939624	REENTERIA	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401870874	J GALACHE	15880682	REENTERIA	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044525752	CONSTRUCCIONES ZYK SA	A20211538	SAN SEBASTIAN	11.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090044602138	J ABELLA	34236813	ZALDIVIA	15.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044601407	F PALAU	39855455	MONTBLANC	21.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044590227	J ACOSTA	12942384	SANTA URSULA	21.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401865271	M PULIDO	51685293	UGENA	04.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044532008	E ARRANZ	12207529	PEÑAFIEL	21.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044615066	M VIOLEL	X3117120E	TORDESILLAS	28.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090044607641	J HERRADOR	09347158	VALLADOLID	27.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401875264	F OTERINO	12324501	VALLADOLID	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044400402	M SALHI	X2351137P	VITORIA GASTEIZ	29.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044416150	M MARTINEZ DE MURGUIA	16201330	VITORIA GASTEIZ	13.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044589274	J ARBERAS	16215704	VITORIA GASTEIZ	21.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401867942	J LAMO	16279208	VITORIA GASTEIZ	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044304954	R SANTANO	16303451	VITORIA GASTEIZ	27.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044304942	R SANTANO	16303451	VITORIA GASTEIZ	27.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090401867462	G PEREZ	72051103	ZARAGOZA	25.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 48/2001, incoado a D. Miguel Pérez Olmo, con D.N.I. 52.989.206-N, con domicilio en C/ Elena Aparicio, 11, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1646/2000, incoado a D. Alvaro González Rodríguez, con D.N.I. 71.007.871-V, con domicilio en C/ La Estación n.º 19, de Benavente (Zamora).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1607/2000, incoado a D. Jaime Vergara Cuesta, con D.N.I. 13.162.346-K, con domicilio en C/ Vitoria, n.º 185, 11-C, de Burgos.

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1603/00, incoado a D. Imanol Endika Araujo Martín, con D.N.I. 72.722.487-Y, con domicilio en C/ Juntas Generales, n.º 33, 4.º izqda., de Vitoria (Alava).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1530/00, incoado a D. David Pastor Ruiz, con D.N.I. 50.454.701-S, con domicilio en C/ Monegros, n.º 21, 10-C, de Leganés (Madrid).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1686/00, incoado a D. Félix Olano Marquinez, con D.N.I. 16.295.575-Y, con domicilio en C/ San Cristóbal, 12, Villodas, de Iruda de Oca (Alava).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1566/00, incoado a D. Fco. Javier Luque Moscoso, con D.N.I. 30.529.164-E, con domicilio en C/ Leonor Góngora, n.º 4, de Madrid, por infracción del art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92).

Pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas., 300,54 euros); cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas., 300,54 euros); sesenta mil pesetas (60.000 ptas., 360,61 euros); cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas., 300,54 euros); cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas., 300,54 euros); sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas., 390,66 euros) y sesenta mil pesetas (60.000 ptas., 360,61 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 25 de abril de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200104272/4183. - 5.700

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1609/2000, incoado a D. Emiliano Colina Alfonso, con D.N.I. 13.122.462, con domicilio en C/ San Pedro, 10, 3.º, de Santander (Cantabria).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1649/2000, incoado a D. Diego Alvarez Pardo, con D.N.I. 35.779.385, con domicilio en Ps. Duque de Mandas, n.º 30, 15-I, de San Sebastián (Guipúzcoa).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1659/2000, incoado a D. Fernando Robles Reigosa, con D.N.I. 22.741.108, con domicilio en C/ Pormetxeta, n.º 11, 3.º izqda., de Baracaldo (Vizcaya).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 1763/2000, incoado a D. Angel Jiménez Hernández, con D.N.I. 72.485.560, con domicilio en Pz. De Mañe y Flaquer, n.º 1, de Hernani (Guipúzcoa).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 52/2001, incoado a D. Jesús María Pino Soriano, con D.N.I. 46.544.629, con domicilio en C/ Crer Sant Marc, n.º 21, 2.º, 1, de Pamplona (Navarra).

- Iniciación de Procedimiento Sancionador n.º 87/2001, incoado a D. Roberto Martínez Calavia, con D.N.I. 44.142.323, con domicilio en C/ Ola Kalea, n.º 6, 6.º C, de Lasarte-Oria (Guipúzcoa).

Por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pts; 300,54 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

- Burgos, 3 de mayo de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200104417/4317. - 5.700

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Juan Sancho Fraile, Presidente; D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y D.ª María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente.

Sentencia n.º 174. - En Burgos, a 30 de marzo de 2001. - Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala núm. 641/2000, dimanante de los autos de juicio menor cuantía 479/95, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 11 de febrero de 2000, en el que han sido partes, como demandante-apelante, D.ª María Pérez Mosteiro, mayor de edad, vecina de Baracaldo, representada por la Procuradora D.ª María José Martínez Amigo y defendida por el Letrado D. Calixto Manjón Arce, y como demandante no comparecida D.ª María Pilar López Pérez, con la que se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal; y, como demandado-apelado Uteccsa Yárritu, Empresa Constructora, S.A., anteriormente Tecsa Yárritu, S.A., UTE Nofuentes, con domicilio social en Trespaderne, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra, y como demandados no comparecidos, por lo que con los mismos

se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal, D. Angel Ortiz Martínez, y Comunidad de Bienes que forman los herederos de D.^a Felipa Martínez, siendo Ponente la Ilma. señora Magistrada D.^a María Esther Villimar San Salvador que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Ignacio García Camarero, contra la sentencia de fecha 11 de febrero de 2000 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en el juicio de menor cuantía 479/1995, con revocación parcial, debemos de estimar parcialmente la demanda formulada por D.^a María Pérez Mosteiro y D.^a Pilar López Pérez, contra Uteteca Yárritu, Empresa Constructora, S.A., condenando a ésta a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 120.000 pesetas, confirmando en el resto de sus pronunciamientos la sentencia recurrida, sin expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Comunidad de Bienes que forman los herederos de D.^a Felipa Martínez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 25 de abril de 2001. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200104108/4135. - 8.360

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52950.

Juicio de faltas: 27/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0800335/2000.

Representado: D. Rubén del Río Zamorano.

D.^a Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 27/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 23/01. - En Burgos, a 15 de febrero de 2001. - D.^a Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 27/00, seguida por una falta de estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, la representación legal del Hotel «Puerta de Burgos» y D. Rubén del Río Zamorano.

Fallo. - Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo absolver como absuelto a D. Rubén del Río Zamorano, de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación:

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Rubén del Río Zamorano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 27 de abril de 2001. - La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200104274/4184. - 6.270

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01180.

N.I.G.: 09219 1 0100915/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 255/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: D. Jesús Miguel de la Varga Santamaría y D.^a María Altamira Alonso Jorquera.

D.^a Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 255/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, contra D. Jesús Miguel de la Varga Santamaría y D.^a María Altamira Alonso Jorquera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 2001, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, n.º 1093.0000.17.0255.99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 2001, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2001, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Logroño, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.363, libro 435, folio 2, finca n.º 13.612.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones trescientas treinta y dos mil pesetas (4.332.000 pts.).

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de abril de 2001. – La Juez, Blanca Rosa Bartolomé Collado. – El Secretario (ilegible).
200104101/4136. – 12.160

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0200758/2000.
Juicio de faltas: 221/2000.

D.^a María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 221/2000, ha recaído cédula de citación del tenor literal siguiente:

«La Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro ha acordado citar a D. Mario Jorge Moreira Coelho, nacido en Portugal el día 6-12-1963, hijo de Aires y Ana Rosa, y N.I.E. 6.653.468, a fin de que el próximo día 20 de junio, a las 9,40 horas, asista en la sala de vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).».

Y para que conste y sirva de citación a D. Mario Jorge Moreira Coelho, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 27 de abril de 2001. – La Secretario, María José Domingo Brotons.

200104276/4185. – 7.410

Número de identificación único: 09219 2 0200741/2000.
Juicio de faltas: 259/2000.

D.^a María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 259/2000, se ha dictado cédula de citación del tenor literal siguiente:

«La Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro ha acordado citar a D. Mario Jorge Moreira Coelho, nacido en Portugal el día 6-12-1963, hijo de Aires y Ana Rosa, a fin de que el próximo día 20 de junio, a las 9,50 horas, asista en la sala de vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá

imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).».

Y para que conste y sirva de citación a D. Mario Jorge Moreira Coelho, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 27 de abril de 2001. – La Secretario, María José Domingo Brotons.

200104275/4186. – 7.410

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100643/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 630/2000.

N.º ejecución: 56/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Lázaro Rodrigo Para.

Ejecutado: Castellana de Montajes y Derivados, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay Pobes-Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Lázaro Rodrigo Para contra la empresa Castellana de Montajes y Derivados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto.

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno, acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Lázaro Rodrigo Para, contra Castellana de Montajes y Derivados, S.L., por un importe de 504.650 pesetas de principal, más 50.000 pesetas de intereses y 35.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente, y acumular la presente ejecución a la número 52/01 (autos 625/00), seguida a instancia de D. José María Cámara Cascajares, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal total de ambas ejecuciones de 2.237.774 pesetas de principal, 221.000 pesetas de intereses y 155.000 pesetas de costas provisionales.

Llévese testimonio de este auto a la ejecución 52/2001.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado a la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes.

tes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de abril de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200104185/4188. – 9.500

N.I.G.: 09059 4 0100642/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 629/2000.

N.º ejecución: 55/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Rodrigo Cámara Santos.

Ejecutado: Castellana de Montajes y Derivados, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes-Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Rodrigo Cámara Santos, contra la empresa Castellana de Montajes y Derivados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno, acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Rodrigo Cámara Santos, contra Castellana de Montajes y Derivados, S.L., por un importe de 504.650 pesetas de principal, más 50.000 pesetas de intereses y 35.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente, y acumular la presente ejecución a la número 52/01 (autos 625/00), seguida a instancia de D. José María Cámara Cascajares, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal total de ambas ejecuciones de 1.733.124 pesetas de principal, 171.000 pesetas de intereses y 120.000 pesetas de costas provisionales.

LLévese testimonio de este auto a la ejecución 52/2001.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de abril de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200104186/4189. – 8.360

N.I.G.: 09059 4 0100640/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 627/2000.

N.º ejecución: 54/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. Jesús Germán Sancidrián María.

Ejecutado: Castellana de Montajes y Derivados, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes-Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Germán Sancidrián María, contra la empresa Castellana de Montajes y Derivados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno, acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Jesús Germán Sancidrián María, contra Castellana de Montajes y Derivados, S.L., por un importe de 458.141 pesetas de principal, más 45.000 pesetas de intereses y 32.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente, y acumular la presente ejecución a la n.º 52/01 (autos 625/00), seguida a instancia de D. José María Cámara Cascajares, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal total de ambas ejecuciones de 1.228.474 pesetas de principal, 121.000 pesetas de intereses y 85.000 pesetas de costas provisionales.

LLévese testimonio de este auto a la ejecución 52/2001.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de abril de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
- La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200104184/4190. - 9.500

N.I.G.: 09059 4 0100639/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 626/2000.

N.º ejecución: 53/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. José Ramón Burgos Ibeas.

Ejecutado: Castellana de Montajes y Derivados, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes-Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Ramón Burgos Ibeas, contra la empresa Castellana de Montajes y Derivados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno, acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. José Ramón Burgos Ibeas, contra Castellana de Montajes y Derivados, S.L., por un importe de 456.663 pesetas de principal, más 45.000 pesetas de intereses y 31.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente, y acumular la presente ejecución a la número 52/01 (autos 625/00), seguida a instancia de D. José María Cámara Cascajares, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal total de ambas ejecuciones de 770.333 pesetas de principal, 76.000 pesetas de intereses y 53.000 pesetas de costas provisionales.

Llévese testimonio de este auto a la ejecución 52/2001.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de abril de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
- La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200104183/4191. - 9.500

N.I.G.: 09059 4 0100638/2000.
01030.

N.º autos: Dem. 625/2000.

N.º ejecución: 52/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: D. José María Cámara Cascajares.

Ejecutado: Castellana de Montajes y Derivados, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay Pobes-Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José María Cámara Cascajares, contra la empresa Castellana de Montajes y Derivados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto:

D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. José María Cámara Cascajares, contra Castellana de Montajes y Derivados, S.L., por un importe de 313.670 pesetas de principal, más 31.000 pesetas de intereses y 22.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castellana de Montajes y Derivados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de abril de 2001.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
- La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200104186/4192. - 8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200368/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 338/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Marcos de la Fuente Ruiz.

Demandados: Calderería Bilza, Sociedad Limitada y Calderería Villalbíl, Sociedad Limitada.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 338/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Marcos de la Fuente Ruiz, contra la empresa Calderería Bilza, Sociedad Limitada y Calderería Villalbil, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. S.^a Magistrada Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 26 de abril de 2001. – Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, C/ San Pablo, 12, el día 5 de junio de 2001, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a las empresas demandadas aporten la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes de Calderería Bilza, S.L. y Calderería Villalbil, S.L., para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos les sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilma. Sra. Magistrada. – La Secretario Judicial.

Y para que les sirva de citación en legal forma a Calderería Bilza, S.L. y Calderería Villalbil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de mayo de 2001.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104277/4288. – 11.020

N.I.G.: 09059 4 0200350/2001.
01030.

N.^o autos: Demanda 325/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Modesto Rodríguez González.

Demandados: Instalaciones Río Dulce, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 325/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Modesto Rodríguez González, contra la empresa Instalaciones Río Dulce, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. S.^a Magistrada D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 30 de abril de 2001. – Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante D. Modesto Rodríguez González, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, C/ San Pablo, 12, el día 5 de junio de 2001, a las 11,20 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilma. Sra. Magistrada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Río Dulce, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104288/4289. – 13.300

N.I.G.: 09059 4 0200027/2001.
01000.

N.^o autos: Demanda 33/2001.

N.^o ejecución: 109/2001.

Materia: Despido.

Demandante: D.^a Lucila Granado Gutiez.

Demandada: Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

D.^ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^ª Lucila Granado Gutiérrez, contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. S.^ª Magistrada D.^ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la empresa Margarita Morán Fuertes, en favor de la demandante D.^ª Lucila Granado Gutiérrez, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ San Pablo, 12, el día 7 de junio, a las 13,00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª la Magistrada Juez. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104284/4291. - 11.210

N.I.G.: 09059 4 0200028/2001.
01000.

N.^º autos: Demanda 32/2001.

N.^º ejecución: 108/2001.

Materia: Despido.

Demandante: D.^ª Natalia Arribas Maté.

Demandada: Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

D.^ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^ª Natalia Arribas Maté, contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. S.^ª Magistrada D.^ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la empresa Margarita Morán Fuertes, en favor de la demandante D.^ª Natalia Arribas Maté, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ San Pablo, 12, el día 7 de junio, a las 12,55 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª la Magistrada Juez. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL. - Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104285/4292. - 11.400

N.I.G.: 09059 4 0200029/2001.
01000.

N.^º autos: Demanda 31/2001.

N.^º ejecución: 107/2001.

Materia: Despido.

Demandante: D.^ª María Cruz Relea Lerones.

Demandada: Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

D.^ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^ª María Cruz Relea Lerones, contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. S.^ª Magistrada D.^ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la empresa Margarita Morán Fuertes, en favor de la demandante D.^ª María Cruz Relea Lerones, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ San Pablo, 12, el día 7 de junio, a las 12,50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Magistrada Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104283/4293. – 11.210

N.I.G.: 09059 4 0200030/2001.
01000.

N.^o autos: Demanda 30/2001.

N.^o ejecución: 106/2001.

Materia: Despido.

Demandante: D.^a Concepción Rodríguez Becerra.

Demandada: Margarita Morán Fuertes.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.^o 106/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Concepción Rodríguez Becerra, contra la empresa Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. S.^a Magistrada D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a la empresa Margarita Morán Fuertes, en favor de la demandante D.^a Concepción Rodríguez Becerra, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ San Pablo, 12, el día 7 de junio, a las 12,45 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá

la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Magistrada Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104286/4294. – 11.210

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 278/01, de esta Sala, dimanante de autos número 531/00, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D.^a Adriana Rodríguez Marquina, contra Infoequipo, S.A.L. y FOGASA, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.^a María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. D.^a María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. Sra. D.^a María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia núm. 328/2001. – Burgos, a 2 de mayo de 2001.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D.^a Adriana Rodríguez Marquina, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, con fecha 26 de enero de 2001, en autos número 531/2000, seguidos a instancia de la recurrente, contra Infoequipo, S.A.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos»: María Luisa Segoviano Astaburuaga; María Teresa Monasterio Pérez; María Aurora de la Cueva Aleu. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Infoequipo, S.A.L., actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente es-

tuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de c/ Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósitos 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la C/ Génova en Madrid, cuenta corriente número 2.410, haciendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 3 de mayo de 2001. - La Secretaria (ilegible).

200104273/4194. - 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.054.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Retevisión Móvil de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT a 13,2 Kv., de 48 metros de longitud, con origen en apoyo número 9 de la línea Quincoces de la STR Trespaderne, propiedad de Iberdrola y final en el CT proyectado, conductor LA-56; CT intertemperie de 25 Kva. de potencia y relación 13.200-20.000/400-230 V., en Villalba de Losa (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104007/4260. - 5.510

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Vinedos y Bodegas García Figuero, S.L.

Expediente: AT/26.118.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para Bodegas García Figuero, S.L., en La Horra (Burgos).

Características:

- «LSMT con origen en apoyo n.º 187 de la línea a 13,2 Kv., Berlangas de la STR Fuentecén, y final en CT proyectado, de 27 metros de longitud, conductor LA-56».

- «CT de intertemperie, de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400».

Presupuesto: 1.368.276 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 20 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104037/4261. - 4.940

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Grupo Antolín Irausa, S.A., se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.207, con una superficie de 2.880 Has., situado en el término municipal de Nebreda.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 18 de abril de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200103905/4262. - 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 15 de marzo de 2001, se otorga al Ayuntamiento de Fuentebureba (Burgos), con C.I.F. P.0942000.A, y con domicilio en 09244 Fuentebureba (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Molinar (90110), en el paraje de «Los Llanos» de la localidad de La Molina del Portillo de Busto, del término municipal de Oña (Burgos), y de un manantial denominado «Fuente de San Pedro», situado en la localidad y término municipal de Miraveche (Burgos), ubicado en la margen izquierda del río Oroncillo (90112), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,18 lit/seg. y un volumen máximo anual de 19.105 metros cúbicos de agua, con destino al abastecimiento de las localidades de Fuentebureba y Calzada de Bureba, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200103495/4060. - 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 9 de abril de 2001, se otorga a los Ayuntamientos de Valle de Oca, Espinosa del Camino y Alcocer de Mola, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 4,0 lit/seg., a derivar del manantial «Pozo de San Indalecio», en el término municipal de Villafranca

Montes de Oca (Burgos), con destino al abastecimiento de las localidades de Valle de Oca, Espinosa del Camino y Alcocero de Mola y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de abril de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200104142/4063. - 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Angel Vicente Benito, con domicilio en C/ Cardenal Benlloch, 6-2.º B, 09600, Salas de los Infantes (Burgos), solicita autorización para la realización de cerramiento de finca en zona de policía del río Arlanza, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

El cerramiento que se pretende reconstruir es en la finca rústica de su propiedad, sita en el paraje denominado Ambosríos, en la parcela 3.013 del polígono 8, a 18 ó 20 metros de distancia del río Arlanza.

La obra consistirá en la reconstrucción de un cerramiento, puesto que todavía subsiste el mismo, derribado parcialmente por las crecidas del río, y será de piedra en una de sus paredes y las otras tres (3) de malla metálica, a una altura de un metro y medio aproximadamente, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ-10593/00-BU).

Valladolid, 24 de abril de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200104055/4200. - 4.370

D. David García Tobar, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Isar, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza del cauce del río Hormazuela a su paso por el término municipal de Isar (Burgos).

Información pública.-

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del río Hormazuela a su paso por la localidad de Isar, en una longitud de unos 3,5 Kms., mediante la retirada puntual de sedimentos y vegetación existentes en el centro del cauce, así como árboles secos y caídos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Isar (Burgos), o ante esta Secretaría de la

Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC-3266/01-BU).

Valladolid, 2 de mayo de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200104318/4239. - 3.000

D. Luis Mariano Mateo Alvarez, con domicilio en C/ Turrielde, n.º 1, 09220 - Pampliega (Burgos), solicita autorización para la realización de construcción de vivienda y vallado en zona de policía del río Arlanza, en el término municipal de Pampliega (Burgos).

Información pública.-

La descripción de la obra es:

Construcción de vivienda y vallado en la parcela de su propiedad (C/ Miguel Lafont, inscrita en el tomo 1.465, libro 43, finca 5.197).

El vallado consistirá en un muro de 1,20 metros de altura en la zona oeste, de piedra, a dos caras, rellenas con hormigón, levantado sobre zapatas de hormigón de 20x20 cms.

En la zona norte la tapia será de 3 metros de alto, sobre bloques de hormigón, forrado con piedra y zapata de 30x20 cms. de hormigón.

En la zona noroeste un muro de bloque forrado de losas de piedra, de una altura de 1 metro sobre el cual se colocará una malla metálica de 1,5 metros de altura, sujeta sobre postes cilíndricos metálicos, con una separación aproximada de 3 metros, la zapata es de 20x20 de hormigón.

El perímetro aproximado de la valla es de unos 90 metros.

Construcción de una vivienda de las siguientes características:

Planta sótano 59,34 m.²

Planta baja 127,90 m.²

Planta entrecubierta 70,70 m.²

257,94 m.² de la superficie cons-

truida, en término municipal de Pampliega (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y la vivienda con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pampliega (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ-11237/00-BU).

Valladolid, 24 de abril de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200104056/4144. - 5.700

Comisaría de Aguas

D. Miguel Angel Aylagas Gómez (72.878.763-C), con domicilio en Plaza Luis Martín Santos, 3, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de aguas de su vivienda unifamiliar sita en el paraje «Mansegar», finca 23, polígono 4, término municipal de Arcos de la Llana (Burgos) al terreno.

Nota anuncio.-

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Fosa Maydisa/Biológica-Imhoff, mod. BI/10, de 130 cm. de diámetro y 120 cm. de altura.

- Filtro percolador Maydisa, mod. FP/10, de 110 cm. de diámetro y 138 cm. de altura.

- Zanja filtrante de volumen aproximado de 5 m.³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Arcos de la Llaná, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 -Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1041-BU).

Valladolid, 26 de abril de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200104110/4143. - 4.560

Examinado el expediente incoado a instancia de Snack Ventures, S.A., con domicilio en Tarragona 161-6.º, 08015 - Barcelona, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,09 l/sg., en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales (limpieza de suelos e instalaciones industriales).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

Características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento:

Tres pozos de:

1.º - 7 metros de profundidad y 1,50 metros de diámetro.

2.º - 7 metros de profundidad y 1,50 metros de diámetro.

3.º - 6 metros de profundidad y 4,00 metros de diámetro, con destino a usos industriales (limpieza de suelos e instalaciones industriales). Concesión de un aprovechamiento de 3 pozos y cuya agua se envía por medio de tres bombas Flygt a un depósito subterráneo con tres compartimentos donde se procede a la cloración antes de ser enviada a fábrica, la adición de cloro es automática y el análisis es en continuo.

El agua, una vez clorada, es enviada a fábrica mediante una bomba Zeda, modelo ZN 80/250.

Un sistema de niveles pone en marcha y desconecta automáticamente las tres bombas Flygt.

Nombre del titular: Snack Ventures, S.A. - N.I.F. A-01/001.478.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 54 del Polígono Villayuda-Gamonal, de la calle de La Lora, 12, en el término municipal de Burgos.

Caudal máximo en litros por segundo: 5 l/seg. (las tres bombas).

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,08 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Tres bombas Flygt, modelo BS 2066, de 2,2 Kw., 50 Hz. de potencia y un caudal máximo de 18.000 litros/hora cada una.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 60.400 m.³.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a Snack Ventures, S.A., autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 3,08 l/sg., en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales (limpieza de suelos e instalaciones industriales), y un volumen máximo anual de 60.400 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destiná, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca, o en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsentadas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

Valladolid, 2 de abril de 2001. - El Presidente, Carlos Alcón Albertos. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200103538/4201. - 21.280

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Intentada la notificación, por dos veces, a los deudores que a continuación se relacionan, de las diligencias de embargo de inmuebles, obrantes en los expedientes administrativos de apremio de su razón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, n.º 5-bj.,

para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Actos que se notifican:

A D. Adolfo González Serna, D.N.I. 13.057.915, y su esposa D.ª Emelina García Saiz, D.N.I. 13.076.898, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, de Madrid. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 65.534.

Registro de la Propiedad n.º 4:

Tomo n.º 3.413. Finca n.º 12.100. Folio n.º 144.

Urbana: Local comercial de la planta baja, puerta derecha, en el número siete de la calle Avila, con una superficie construida de 210 m.².

Anejo: Patio de 69,50 m.². Cuota valor: 9 %. Se embarga el 12,50% del pleno dominio con carácter ganancial.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de ciento ochenta y nueve mil sesenta pesetas.

A D.ª Adela Carcedo Ojeda, D.N.I. 13.030.214, con domicilio en Av. Concha Espina, n.º 5, en Madrid. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 72.150.

Registro de la Propiedad n.º 4:

Tomo n.º 2.570. Finca n.º 5.019. Folio n.º 243.

Urbana: Casa con un cobertizo, destinado a juego de bolos, corral y un pequeño tinglado, situados a la espalda de la casa en el número cuatro de la calle Salas, con una superficie de terreno de 281,40 m.². Se embarga el 5% del pleno dominio por título de herencia con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de ciento ochenta y tres mil quinientas diez pesetas.

A D. César Francisco Ortega Alonso, D.N.I. 13.100.033, con domicilio en Av. Cantabria, n.º 67, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 102.491.

Registro de la Propiedad n.º 1:

Tomo n.º 3.806. Finca n.º 38.002. Folio n.º 037.

Urbana: Vivienda de la planta cuarta, puerta derecha, en el número 1 de la calle San Juan, con una superficie de terreno de 143 m.². Se embarga 1/2 en pleno dominio con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de cuatrocientas noventa y cinco mil ciento veinticinco pesetas.

A D. Luis Fernando Arenal Gaona, D.N.I. 13.056.026, y su esposa D.ª M.ª Cruz Frutos Marín, D.N.I. 14.922.177, con domicilio en B.º San Cristóbal, n.º 16, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 106.409.

Registro de la Propiedad n.º 3:

Tomo n.º 3.292. Finca n.º 15.267. Folio n.º 195.

Urbana: Vivienda de la planta segunda, puerta C, en el número 16 de la calle San Cristóbal, con una superficie construida de 76,91 m.² y útil de 62,36 m.².

Cuota valor: 5,080%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de ciento ochenta y ocho mil veintidós pesetas.

A D. Cipriano Goiría Irazabal, D.N.I. 14.875.568, con domicilio en C/ Mérida, n.º 1, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 132.582.

Registro de la Propiedad n.º 3:

Tomo n.º 2.579. Finca n.º 8.516. Folio n.º 211.

Urbana: Vivienda de la planta cuarta, letra C, en el número 1 de la calle Mérida, con una superficie construida de 77,20 m.².

Cuota valor: 4,85%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de ciento ochenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas.

A. Lear S.A., C.I.F. A-28149045, con domicilio en C/ Bocangel, n.º 28, en Madrid. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 134.996.

Registro de la Propiedad n.º 3:

Tomo n.º 3.805. Finca n.º 154. Folio n.º 016.

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Burgos, Barrio de Villayuda, ubicada en la manzana T, del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona Sur. Tiene una superficie de veinte mil doce metros con treinta decímetros cuadrados.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de tres millones doscientas veintiuna mil ochocientas pesetas. Al mismo tiempo se comunica que se va a proceder a la prórroga del embargo practicado con fecha 12 de mayo de 1997 en el mismo registro.

A Docto Elevadores, S.L., C.I.F. B-09212622, con domicilio C/ Legión Española n.º 7, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 135.784.

Registro de la Propiedad n.º 4:

Tomo n.º 3.439. Finca n.º 12.383. Folio n.º 175.

Urbana: Local comercial de la planta baja, en el número 5 de la calle Legión Española, con una superficie construida de 141 m.².

Cuota valor: 1,05835%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de cuatrocientas setenta y dos mil ochocientos ocho pesetas.

A Construcciones Nuvan, S.L., C.I.F. B-092478626, con domicilio Plaza Mío Cid, n.º 6, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 143.721.

Registro de la Propiedad n.º 3:

Tomo n.º 3.728. Finca n.º 11.762. Folio n.º 098.

Urbana: Parcela en la calle La Bureba, con una superficie construida de 4.214 m.².

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de un millón setecientos diez mil novecientas noventa y seis pesetas.

A D. Paulino Martínez del Río y Hno., D.N.I. 13.095.201, con domicilio C/ Severo Ochoa, n.º 7, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 147.305.

Registro de la Propiedad n.º 4:

Tomo n.º 3.680. Finca n.º 19.864. Folio n.º 007.

Urbana: Vivienda de la planta segunda, puerta derecha, en el número 30 de la calle Santa Dorotea, con una superficie construida de 58 m.².

Cuota valor: 21%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de ciento noventa y tres mil cincuenta y cinco pesetas.

A D.ª Francisca y otros, Espiga Arroyo, D.N.I. 13.035.930, con domicilio en C/ Madrid, n.º 37, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 149.576.

Registro de la Propiedad n.º 4:

Tomo n.º 2.451. Finca n.º 3.250. Folio n.º 122.

Urbana: Vivienda de la planta tercera, puerta E, en el número 70 de la calle Madrid, con una superficie construida de 54,39 metros cuadrados y útil de 48,25 m.².

Anejo: Trastero número 17.

Cuota valor: 1,20%.

Se embarga el 50% de la nuda propiedad con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

A D.ª María Jesús Cerda Marrón, D.N.I. 13.136.726, con domicilio C/ Cardenal Segura, n.º 12-Bj., en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 152.677.

Registro de la Propiedad n.º 4:

Tomo n.º 3.800. Finca n.º 2.141. Folio n.º 186.

Urbana: Vivienda de la planta cuarta, letra A, en el número 3 de la calle Blanca Sánchez (Barrio de Villafraja), con una superficie construida de 63,03 m.².

Cuota valor: 4,75%. Se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de doscientas diez mil ochocientas treinta y tres pesetas.

A D.ª María Antonia Navascues Bonnin, D.N.I. 9.725.346, con domicilio Pq. Virgen del Manzano, n.º 8, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 153.223.

Registro de la Propiedad n.º 1:

Tomo n.º 3.465. Finca n.º 24.111. Folio n.º 116.

Urbana: Vivienda de la planta tercera, puerta B, en el número 8 de la calle Virgen del Manzano, con una superficie construida de 180,8 m.².

Anejos: Garaje y trastero.

Cuota valor: 0,42796%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de ciento ochenta y tres mil ochocientos dieciséis pesetas.

A D. David y Eliecer Pérez del Río, D.N.I. 13.097.216, con domicilio Ctra/ Madrid-Irún, s/n., en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 154.741.

Registro de la Propiedad n.º 3:

Tomo n.º 3.718. Finca n.º 36.125. Folio n.º 073.

Urbana: Nave en el Km. 243,100, 234 en la Crta. Madrid-Irún, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, con una superficie construida de 140,40 m.².

Cuota valor: 0,243750%.

Se embarga 1/3 parte indivisa en pleno dominio a nombre de D. David Pérez del Río y 1/3 parte indivisa en pleno dominio a nombre de D. Eliecer Pérez del Río.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de doscientas cinco mil ochocientas sesenta pesetas.

Burgos, 27 de abril de 2001. – El Jefe de la Unidad, Antonio Villanueva Arnaiz.

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

D. Roberto de Miguel Camarero, vecino de Pineda Trasmonte, con D.N.I. 13.142.909-L, en representación y como Gerente de Abonos y Cereales de Miguel, S.L., con N.I.F. B-09322900, ha solicitado licencia para la construcción de una nave para logística agrícola, en la finca número 6 del Polígono número 1 de los planos de rústica.

De conformidad con el artículo 11-a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados, si así los desean, revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Bahabón de Esgueva, 17 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200103792/4074. - 3.230

Junta Vecinal de Galbarros

Aprobado por resolución de la Alcaldía el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Técnico D. Javier Sarraide Fernández, por importe total de 3.942.038 pesetas (tres millones novecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesetas), se expone al público por espacio de 15 días para poder ser examinado y presentar en su caso las reclamaciones oportunas.

En Galbarros, a 24 de abril de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Julián Lucas Cuesta.

200104064/4079. - 3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Convocatoria elección Juez de Paz Titular y Sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Castil de Peones, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Castil de Peones, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Castil de Peones, a 6 de abril de 2001. - El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200104104/4105. - 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio, sin que se hayan presentado reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende este definitivamente adoptado, publicándose a continuación el texto íntegro afectado por la modificación:

- Artículo 3.º.2 a) Por cada edificio de vivienda o local, de cualquier uso o actividad, con acometida independiente; cada trimestre, 1.000 pesetas.

La presente modificación entrará en vigor el 1 de abril de 2001, permaneciendo en vigor hasta nueva modificación o derogación expresa.

Quintanilla San García, a 8 de mayo de 2001. - La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200104538/4432. - 3.000

Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» (Pancorbo)

Formadas las cuentas generales de esta Mancomunidad, correspondientes al ejercicio de 2000 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante el Consejo las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Pancorbo, a 7 de mayo de 2001. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200104465/4491. - 3.000

Junta Administrativa de San Juan de Ortega

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento cinagético del monte de utilidad pública número 105 «Laderas del río», sito en San Juan de Ortega, término municipal de Barrios de Colina, con una superficie de 78 hectáreas y cuyo aprovechamiento cinagético ha sido autorizado, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, quedando dicho pliego expuesto al público por el término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado, y las personas que se consideren con derecho, puedan interponer las reclamaciones u observaciones que estimen correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Ortega, a 14 de abril de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Fernando Moraza Manero.

200104208/4483. - 3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Por el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico se ha aprobado el proyecto de red de distribución de agua potable en Villalval, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2001, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, por importe de 2.200.000 pesetas.

Quedando expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones, por plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cardeñuela Riopico, a 2 de mayo de 2001. - El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200104258/4484. - 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobada inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2001, la propuesta de modificación puntual de las NN.SS. de Carcedo de Burgos, consistente en la modificación del artículo 34 relativo a las condiciones de edificación, en su apartado tercero, edificabilidad, y en su apartado sexto, alturas, promovida por el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos y redactada por el Arquitecto Municipal D. Gregorio Pérez Fernández.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 7 de mayo de 2001. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200104436/4487. - 3.000

Aprobada inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 19 de abril de 2001, la propuesta de modificación puntual de las NN.SS. de Carcedo de Burgos, consistente en la modificación del artículo 45. Sector SAU 1, apartado 4, relativo a las condiciones de edificabilidad, b) densidad máxima, proponiendo que «el número máximo de viviendas en el SAU 1, será de 20 viviendas/Ha.», promovida por D. Francisco de Santiago, en representación de la empresa Piamonte II, Promociones Sociedad Limitada, redactada por el Arquitecto D. Miguel Pérez Serrano, y visado por el COACYLE de fecha 16 de marzo de 2001.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 7 de mayo de 2001. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200104437/4488. - 3.000

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 19 de abril de 2001, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial del Sector SAU 5, de Carcedo de Burgos, promovido por la empresa Josan 2002, S.L., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Parra Vázquez.

2.º Aprobar inicialmente el proyecto de actuación y el proyecto de parcelación del Sector SAU 5, de Carcedo de Burgos, promovido por la Junta de Compensación, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Parra Vázquez.

3.º Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector SAU 5, de Carcedo de Burgos, promovido por la empresa Josan 2002, S.L., y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ramón Parra Vázquez.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser examinados los expedientes, que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 7 de mayo de 2001. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200104438/4489. - 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Por el Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 26 de abril de 2001, se ha aprobado el proyecto reforma de local para Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Izquierdo Nieto, por importe de 3.025.746 pesetas. Obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2001 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, obra 23/01.

Quedando expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Orbaneja Riopico, a 3 de mayo de 2001. - El Alcalde, Mateo Iriarte Iraola.

200104259/4485. - 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valmala

Aprobado por este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2001, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la subasta del arriendo del coto privado de caza de Valmala, BU-10.862, queda expuesto al público por término de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Objeto. - Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Valmala, BU-10.862.

Licitación. - Cien mil pesetas anuales. I.V.A. no incluido.

Fianzas. - Provisional, 3.000 pesetas. Definitiva, 6% del precio de la adjudicación por el total de las cinco anualidades.

Duración del contrato. - Cinco anualidades o temporadas de caza.

Recepción y apertura de ofertas. - De 12 a 13 horas, hasta el primer miércoles siguiente de haber transcurrido veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modelo de proposición y más detalles. - En el pliego de condiciones económico-administrativas.

Valmala, 23 de abril de 2001. - El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200104535/4543. - 4.560

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

Aprobado por la Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el aprovechamiento cinegético de Caza de todo el Término de Tañabueyes de la Sierra, provincia

de Burgos, y deslindada en la Junta de Castilla y León en el Expediente de Coto Privado BU-10.654 se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente a haber cumplido la Reglamentación vigente ante la Junta de Castilla y León.

Objeto del contrato: Constituye objeto del futuro contrato el aprovechamiento cinegético de todo el término de Tañabueyes de la Sierra, provincia de Burgos, y deslindada en la Junta de Castilla y León en el expediente de Coto Privado BU-10.654.

Pliego del contrato: Forman parte integrante del presente pliego de condiciones, el redactado por la Junta de Castilla y León, Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como pliegos de condiciones técnico-facultativas para dichos aprovechamientos, así como el pliego de condiciones generales técnico-facultativas, la Ley de Caza de Castilla y León, su Reglamento, Orden General de Vedas y lo regulado en cuanto a Planes Cinegéticos preceptivos del acotado.

Vigencia del contrato: El contrato tendrá una duración o vigencia de seis años, extendiéndose desde el día de su firma hasta el día 1 de julio del año 2007, no dando lugar a ningún tipo de prórroga.

Tipo de licitación: Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza, el de ochocientos mil pesetas (800.000 pts.) de renta anual, más el I.P.C. anual.

Tasas e impuestos: Serán de cuenta del adjudicatario, hasta gozar de las autorizaciones precisas para ejercer la caza, todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta, los impuestos inherentes a la naturaleza del contrato, los derechos y matrícula del mismo, e igualmente serán de su cuenta el entablillado que delimita el acotado y determina el apartado a) del artículo 10-4 del Reglamento de 25 de marzo de 1971, desarrollado en la Resolución del 1 de abril de 1971.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagará la primera anualidad y las siguientes con anterioridad al día 30 de junio de cada año de vigencia de contrato más el I.P.C. acumulativo establecido.

Este ingreso se efectuará en la Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra y la falta de pago en el plazo que se indica será causa suficiente para que la Junta Vecinal pueda declarar la resolución y rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

La Junta Vecinal, si así lo acuerda, podrá exigir un aval bancario al adjudicatario relacionado con los importes a abonar de dicho aprovechamiento.

Garantía provisional y definitiva: Como garantía provisional para optar a la subasta y participar en la misma se establece la cantidad de 48.000 pesetas, en metálico, ante la mesa, cheque bancario conformado o justificante de ingreso por transferencia a favor de la Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra o aval bancario.

La garantía definitiva será del 4% de la adjudicación.

Adjudicación provisional y otorgamiento de contrato: De no ejercitarse el derecho de tanteo por el anterior arrendatario, se formalizará contrato definitivo a favor del adjudicatario provisional de la subasta.

Obligaciones del adjudicatario:

- a) Constituir o formalizar la fianza definitiva que resulta en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º que antecede.
- b) El contrato se formalizará dentro de los diez días siguientes a aquel en que se verifique la adjudicación definitiva, una

vez cumplido el trámite de notificación de tanteo y a la vista de su resultado.

c) Abonará la primera anualidad a la firma del contrato y las siguientes, con su actualización correspondiente.

d) El adjudicatario arrendatario vendrá obligado a satisfacer anualmente, con independencia de la renta, la tasa de matrícula del coto, seguros, Fondo de Mejoras del Monte de Utilidad Pública y cuantos otros impuestos o tasas graven el acotado durante la vigencia del contrato.

e) El pago del Impuesto del Valor Añadido será satisfecho por el arrendatario siempre que resulta exigido legalmente el mismo.

f) Será obligatorio para el arrendatario la correcta señalización y entablillado del Coto, siendo de su cuenta cuantos gastos se derivan de ello.

g) Será obligación del adjudicatario la ejecución y desarrollo del plan de ordenación cinegética del acotado para su aprobación por el organismo competente, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

h) Si por exigencia de lo establecido en el artículo 70 de la vigente Ley de Caza de Castilla y León se exigiera servicio privado de vigilancia, el adjudicatario será responsable de su contratación y costas.

i) Ninguna responsabilidad de cualquier índole podrá ser atribuida a la Junta Vecinal como cesionaria del aprovechamiento cinegético por los accidentes personales que pudieran ocurrir durante el desarrollo de las cacerías que se celebren en el acotado.

j) Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de caza. El pretexto de la caza no podrá impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero de los terrenos objeto de la subasta. El adjudicatario deberá respetar escrupulosamente, en el ejercicio de la caza, la prohibición de cazar en fincas con las cosechas no levantadas, conforme determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Caza y Reglamento de aplicación, respectivamente.

Daños: La responsabilidad por daños procedentes de las piezas de caza del acotado se regirá por lo establecido en el artículo 12 de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León; será responsable el adjudicatario de los daños causados por la caza existente, así como de las infracciones previstas en la ordenación de caza y demás responsabilidades penales y civiles por daños causados en el ejercicio de la caza a riesgo y ventura.

Riesgo y ventura: El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Incumplimiento por el arrendatario: Cualquier incumplimiento por el arrendatario de cualquiera de las expresadas obligaciones asumidas en virtud de este pliego de condiciones, base de futuro contrato, facultará a la Junta Vecinal para la solicitud judicial de resolución de contrato con pérdida de la fianza y pago de la anualidad o anualidades que durante la substanciación del litigio se consuman, todo ello como pacto expreso de indemnización de perjuicios que expresamente, por obligación de este pliego y aun en condiciones libremente aceptadas, estipulan las partes.

Derechos de los cazadores locales: El arrendatario estará obligado a dejar cazar, durante dos días al mes, cinco escopetas de hijos del pueblo, residentes o no en el mismo, a quienes será entregada una tarjeta de invitación firmada por el Presidente del Coto. En el supuesto de que en un mismo día coincidieran a cazar más de cinco escopetas se echará a suerte a fin de no superar dicho número.

Los cazadores del pueblo podrán cazar únicamente cuando se encuentren presentes algunos de los arrendatarios o socios del coto de caza.

Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de condiciones establecido en este pliego, formulándose y presentándose por escrito en esta Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra, en horario de oficina, dentro de los siguientes diez días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las 13,00 horas del décimo y último día señalado.

Si dicho día fuera sábado o festivo el plazo de presentación y último día será el día siguiente hábil que proceda.

En el caso de quedar desierta la presente subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en las mismas condiciones, lugar, horario, etc., que la presente.

Documentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que se hará constar el nombre del licitador o persona que lo represente.

En su interior deberá contener obligatoriamente, como documentación general, los siguientes documentos que podrán ser originales o copias:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.
- Declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incurso en alguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en la legislación vigente.
- Copia de la escritura de poder, en su caso.
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

Además, proposición económica ajustada al siguiente modelo, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta.

Modelo de proposición:

D., D.N.I. núm., y vecino de, con domicilio en calle, núm., en nombre propio o (en representación de,) en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, y número, y del pliego de condiciones que han de regir en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la caza del Monte Bardal y Sierra, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado, y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en número y letra), por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

Apertura de plizas: Este acto será ejecutado por la mesa de contratación a las dieciocho horas del miércoles siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La mesa de contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, adoptando las resoluciones que procedan en cuanto al cumplimiento por los licitadores de las condiciones exigidas para la validez de su oferta, rechazando aquellas que no se ajustan a lo establecido con carácter obligatorio en este pliego.

Ejecutadas la selección de las plizas válidas se adjudicará provisionalmente la subasta a la mejor oferta pública formulada; verificado este trámite se procederá conforme a lo señalado en este pliego de condiciones.

Tañabueyes de la Sierra, a 3 de mayo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, F. Carmelo Ortega.

200104367/4582. - 37.620

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.128143.7; Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.137392.9; Of. Principal.
- L.O. n.º 0010.000.007093.9; Urbana 1.
- L.O. n.º 0010.000.007284.4; Urbana 1.
- L.O. n.º 0011.000.011137.6; Urbana 2.
- L.O. n.º 0013.000.022721.0; Urbana 4.
- L.O. n.º 0080.000.007923.0; Urbana 6.
- L.O. n.º 0081.000.007197.9; Urbana 7.
- L.O. n.º 0081.000.009137.3; Urbana 7.
- L.O. n.º 0081.000.009482.3; Urbana 7.
- L.O. n.º 0095.000.002517.3; Urbana 12.
- L.O. n.º 0095.000.003565.1; Urbana 12.
- L.O. n.º 0097.000.004918.7; Urbana 14.
- L.O. n.º 0005.000.002714.5; Urbana 15.
- L.O. n.º 0100.000.004346.3; Urbana 18.
- L.O. n.º 0101.000.002466.9; Urbana 19.
- L.O. n.º 0107.000.000863.6; Urbana 25.
- L.O. n.º 0108.000.000434.4; Urbana 26.
- L.O. n.º 0135.000.001203.5; Urbana 28.
- L.O. n.º 0138.000.000094.3; Urbana 30.
- L.O. n.º 0018.000.025444.5; Aranda de Duero, O.P.
- L.O. n.º 0076.000.000364.2; Castriello de la Vega.
- L.O. n.º 0024.000.011626.1; Lerma.
- L.O. n.º 0126.000.001005.3; Madrid, O.P.
- L.O. n.º 0017.000.034169.9; Miranda de Ebro, O.P.
- L.O. n.º 0017.000.034889.2; Miranda de Ebro, O.P.
- L.O. n.º 0027.000.009353.9; Roa.
- L.O. n.º 0023.000.009728.1; Salas de los Infantes.
- L.O. n.º 0023.000.010144.8; Salas de los Infantes.
- L.O. n.º 0117.000.000429.5; Santa María del Campo.
- L.O. n.º 0026.000.004775.0; Soncillo.
- L.O. n.º 0074.000.002649.9; Tardajos.
- L.O. n.º 0015.000.013027.8; Villarcayo.
- L.O. n.º 0137.000.002108.1; Vitoria.
- L.E. n.º 0094.020.001158.6; Urbana 11.
- P.F. n.º 0000.012.062283.5; Of. Principal.
- P.F. n.º 0010.012.000954.5; Urbana 1.
- P.F. n.º 0012.010.005929.0; Urbana 3.
- P.F. n.º 0018.040.001300.9; Aranda O.P.
- P.F. n.º 0029.041.000032.5; Trespaderne.
- P.F. n.º 0029.041.000435.0; Trespaderne.
- P.F. n.º 0062.012.000691.4; Villasandino.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200104494/4556. - 8.360

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Beatriz Alvaro Velasco.

Expediente: AT/26.134.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a vivienda en Castrillo del Val (Burgos).

Características:

- Línea a 13,2 Kv., con origen en la línea a Carcedo de Burgos, de la STR de Ibeas de Juarros, en el apoyo n.º 99 y final en CT proyectado, de 134 metros de longitud; conductor LA-56.

- CT de intemperie, de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400.

Presupuesto: 1.350.825 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104741/4691. - 9.500

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

Notificación iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
5.952/2001	Aguado García, Paloma	13096655H	16.000
6.690/2001	Anaya Rodríguez, José Luis	13168743R	16.000
6.700/2001	Antón Simón, Fernando	13103308R	10.000
6.584/2001	Arce Pardo, Fernando	13042349S	10.000
5.953/2001	Cazorla Sarabia, Fernando Jesús	43621674N	16.000
6.669/2001	Estoser, S.A.	A09057498	16.000
6.697/2001	Fernández Miguel, Juan Ignacio	13087026A	10.000
6.561/2001	Franco Fernández, José Carlos	71913693	10.000
5.877/2001	Funqueiriño Peña, María Cruz	13112704J	10.000
6.570/2001	Gago del Val, Jesús Alberto	12695076L	10.000
6.696/2001	García Angulo, Roberto	13133152	10.000
6.772/2001	García Aznar, Luis Manuel y otra	13135365L	10.000
6.425/2001	García Cámara, Basilio	13141261	8.000
6.619/2001	García Hernando, Francisco Javier	13133561D	10.000
6.191/2001	García Lozano, María Teresa	13110620	16.000
4.975/2001	Gil González, Rocio	13135337	10.000

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
6.739/2001	Gil Peralta González de Castejón, Ana	13131455L	10.000
6.421/2001	González López, Fermín	13068619	10.000
6.385/2001	González Saiz, Ana Isabel y otro		16.000
5.876/2001	Gómez González, Violeta	13141451	10.000
6.668/2001	Guerrero Gonzalo, Agustín	13137234W	16.000
6.469/2001	Gutiérrez Arce, Felisa	12989334	10.000
5.878/2001	Hernando Lara, Pablo Luis	13068172D	8.000
6.769/2001	Hernández Hortigüela, Gerardo José		10.000
6.703/2001	Ibáñez Cuesta, Francisco Javier	76328743T	10.000
6.727/2001	Landeras Fernández, Alfredo	13876733M	16.000
6.495/2001	Lizárraga Hernández, Consolación	14560367	16.000
4.631/2001	Losantos Nogal, Luis Miguel	13148053B	16.000
5.919/2001	López Linares Derqui, Ana	13163122S	10.000
6.687/2001	Marina Ojeda, María Teresa	13142452E	10.000
5.929/2001	Martínez Villar, José	13079020R	16.000
6.133/2001	Mirón Delgado, Francisco Javier	13127467	8.000
6.735/2001	Moral Casillas, Angel	13073696	16.000
5.970/2001	Morales Pérez, María del Mar	03086907P	10.000
6.705/2001	Ortiz Alonso de Porres, María Cristina	13109599J	16.000
6.698/2001	Palacios Varga, María del Rosario	13042109M	10.000
6.754/2001	Pereira Peña, David Antonio	13151536K	10.000
6.556/2001	Pomeda Iglesias, Jesús	11689071B	10.000
6.557/2001	Pomeda Iglesias, Jesús	11689071B	16.000
6.474/2001	Posada Verdeja, Concepción	13123617R	16.000
6.583/2001	Quintanilla Fernández, Javier	13042592M	10.000
6.760/2001	Ramos Núñez, Oscar	13164241F	10.000
5.875/2001	Rico López-Alvarez, Marco Antonio	13065433	10.000
6.611/2001	Sadornil Camarero, Ana	13128127A	16.000
6.789/2001	Sagárrazu Cadelas, Carlos	15252150	50.000
6.605/2001	Salguero García, María Begonia	13102438M	10.000
6.593/2001	Sendino Páramo, Adolfo		10.000
6.676/2001	Sierra Rodríguez, José Luis	13154102	10.000
6.778/2001	Triana Salas, Cipriano	13077491J	8.000
6.360/2001	Vadillo Gutiérrez, María Inés	13136922N	10.000

Burgos 4 de mayo de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramirez.

200104687/4648. - 21.090

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Fernando Munguira Zárate, en representación de Instalaciones Eléctricas Munguira, S.L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación de local destinado a oficinas y taller de instalador eléctrico, sito en calle Río Ebro, número 1, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200104593/4649. - 6.000